



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A  
DOÑA MARIA VILLALOBOS  
GAJARDO.

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA, 28 JUL 2014

**VISTOS**

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 07 de julio de 2014, presentada por doña Maria Villalobos Gajardo, C.I.: [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional, doña Claudia Perez Gaete, Asistente Social, en el cual expone el estado de necesidad manifiesta de doña Maria Villalobos Gajardo.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. OTÓRGUESE a doña Maria Villalobos Gajardo, C.I.: [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$125.000, domiciliada en [REDACTED], comuna de Recoleta, con el fin de financiar la compra de materiales de construcción.
2. EXTIENDASE, cheque nominativo a doña Maria Villalobos Gajardo, C.I.: [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto al ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos", del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.

HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMC/CPG  
DISTRIBUCIÓN:  
-Administración Municipal  
-Secretario Municipal  
-Control  
-D.A.F.  
-Contabilidad  
-Dídeco